

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones San Martino Limitada", y que rola a fojas 25286 número 17352 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 28 de marzo de 2023.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 29 de marzo de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 20378404

Inversiones San Martino Limitada



Código de verificación: 136f324-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

PV/PV
N°17352
CONSTITUCION
INVERSIONES
SAN MARTINO
LIMITADA
Rep: 18605
C: 2984198

17	
18	Santiago, seis de Junio del año dos mil ocho.- A
19	requerimiento de don Marco Lara, procedo a
20	inscribir lo siguiente: CLAUDIA JUDITH JIMÉNEZ
21	ÁLVAREZ, Notario Público Primera Notaría Macul,
22	Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi,
23	con oficio Gregorio de La Fuente Número tres
24	mil ciento cuarenta y tres, Macul, certifico:
25	Que por escritura de esta fecha, veintinueve de
26	mayo de dos mil ocho, ante mí, SERGIO OSVALDO
27	GRITTI BRAVO, y CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ,
28	ambos Príncipe de Gales Número siete mil
29	novecientos ochenta, casa B, La Reina, Región
30	

Metropolitana, constituyeron sociedad de
1 responsabilidad Limitada bajo razón social
2 "INVERSIONES SAN MARTINO LIMITADA", pudiendo
3 usar también, indistintamente, para todos Los
4 efectos legales, comerciales, tributarios,
5 financieros, y bancarios los nombres de
6 fantasía "SAN MARTINO LTDA." o "INVERSIONES SAN
7 MARTINO". Administración y uso razón social a
8 cargo SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO, con amplias
9 facultades, forma escritura extractada.
10 Capital, doscientos cincuenta millones de
11 pesos, socios aportan, enteran y enterarán
12 siguiente forma: A) SERGIO OSVALDO GRITTI
13 BRAVO, aporta doscientos veinticinco millones
14 de pesos, enterando cincuenta millones de
15 pesos, contado, ya ingresados caja social; y b)
16 CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ, aporta
17 veinticinco millones de pesos, enterando
18 quinientos mil pesos, contado, ya ingresados
19 caja social. Saldo cada socio enterará plazo
20 tres años, dinero u otros bienes valuados
21 común acuerdo socios, o mediante fondos propios
22 o por medio capitalización utilidades futuras,
23 a medida requieran necesidades sociales.
24 Responsabilidad personal socios limitase a
25 respectivos aportes. Objeto, a) la proyección,
26 estudio, desarrollo, construcción,
27 contratación, subcontratación y reparación de
28 todo tipo de obras civiles y proyectos
29 inmobiliarios; b) invertir y/o administrar
30

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

bienes muebles, corporales o incorporales, de

1	toda clase, como ser acciones, bonos,
2	debentures, y en general, invertir, en
3	cualquiera clase de valores mobiliarios,
4	efectos públicos o de comercio, derechos en
5	sociedades y demás bienes incorporales muebles,
6	puediendo adquirir y enajenar, a cualquier
7	título, los señalados bienes y valores,
8	administrarlos y percibir sus frutos; c) la
9	adquisición, enajenación, comercialización,
10	administración, arrendamiento, subarrendamiento
11	u otra forma de explotación, loteo,
12	subdivisión, construcción y urbanización de
13	bienes raíces; d) la construcción, instalación,
14	explotación, el tomar y dar en arrendamiento
15	establecimientos de comida rápida, gelaterias,
16	restaurante, fuentes de soda, bar y centro de
17	eventos, o cualquiera clase de establecimiento
18	público en donde se sirvan comidas preparadas
19	sean frías o calientes, bebidas, alcohólicas o
20	analcohólicas, para ser consumidas en el mismo
21	Local o para llevar; e) la organización de
22	servicios de banquetes y producción de eventos
23	en general, en locales propios o ajenos; f) el
24	diseño, estudio, creación, planificación,
25	desarrollo y realización de actividades y
26	campañas de carácter gráfico, publicitario y
27	propaganda de todo tipo; g) el transporte
28	terrestre, sea nacional o internacional, de
29	pasajeros o de carga, en automóviles, buses,
30	

camiones, camionetas y demás vehículos de
1 transporte, sean estos propios o de terceros,
2 pudiendo al efecto celebrar todo tipo de actos
3 jurídicos, sean a título oneroso o gratuito; h)
4 la prestación de todo tipo de consultorías o
5 asesorías; i) la compra, venta, distribución,
6 almacenamiento, importación o exportación de
7 todo tipo de mercaderías, productos o bienes,
8 sean corporales e incorporales, muebles y j) la
9 sociedad podrá dentro de su giro por cuenta
10 propia o ajena, y cualquier otra actividad que
11 acordaren las socias. Duración, tres años a
12 contar esta fecha, plazo se entenderá renovado
13 automáticamente por períodos iguales y
14 sucesivos de tres años cada uno. Domicilio, la
15 ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Otras
16 estipulaciones escritura extractada. Santiago,
17 veintinueve de mayo de dos mil ocho.- Hay firma
18 ilegible.- El extracto materia de la presente
19 inscripción, queda agregado al final del
20 bimestre de Comercio en curso
21
22

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 98806 número 54592 del año 2016. Por escritura pública de fecha 27 de diciembre 2016, otorgada en la Notaría de Juan Facuse Heresi, se modificó la del centro en el sentido que se aumentó capital a \$300.000.000. Santiago, 29 de diciembre de 2016.- Francisco Barriga

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 51079 número 27831 del año 2017. Por escritura pública de fecha 07 junio 2017, otorgada en la Notaría de don Juan Facuse H., se modificó la del centro. Por cesión quedan como socios SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO e INVERSIONES SANTA RENATA LIMITADA. Santiago, 4 de julio de 2017.- Luis Maldonado C.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 5467 número 2957 del año 2019.

Por escritura pública de fecha 27/12/2018, otorgada en la Notaría de Juan Facuse Heresi, se modificó la del centro en el sentido que se aumentó capital a \$400.000.000. Santiago, 21 de enero de 2019.- Luis Maldonado C